

El Gobierno autoriza a País Vasco y La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo

Tuesday, 27 de May de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a País Vasco y La Rioja a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por unos importes máximos de 800 y 100 millones de euros, respectivamente.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En concreto, el Gobierno ha autorizado a País Vasco a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 800 millones de euros. En concreto, el endeudamiento se destinará a atender necesidades transitorias de tesorería.

En cuanto a La Rioja, el Consejo de Ministros le ha autorizado a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 100 millones de euros, que también se destinarán a atender tensiones de tesorería.

Estas autorizaciones solo podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2025.